

I. COMUNIDAD AUTÓNOMA

2. AUTORIDADES Y PERSONAL

Consejería de Economía, Hacienda y Administración Digital

3398 Resolución de 15 de junio de 2022 de la Dirección General de Función Pública, por la que se acuerda el emplazamiento de las personas interesadas en el recurso contencioso administrativo, procedimiento ordinario 213/2022, seguido ante la Sala de lo Contencioso Administrativo del Tribunal Superior de Justicia de Murcia por don Juan Miguel Cortes Abenza, contra la Orden de la Consejería de Economía, Hacienda y Administración Digital, en relación al recurso de alzada interpuesto por don David Molero Díaz, contra la Resolución definitiva de 13 de diciembre de 2021 del tribunal calificador de las pruebas selectivas para acceso al Cuerpo Técnico, Escala de Arquitectos Técnicos e Ingenieros Técnicos, opción Ingeniería Técnica Industrial, por el turno de consolidación de empleo temporal, de la Administración Pública Regional convocadas por Orden de 21 de marzo de 2019, de la Consejería de Hacienda (BORM de 1 de abril de 2019), por la que se publica la relación de aspirantes que han realizado el ejercicio único.

Ante la Sala de lo Contencioso Administrativo del TSJ de Murcia D. Juan Miguel Cortes Abenza ha interpuesto recurso contencioso administrativo, procedimiento ordinario 213/2022 contra la Orden de la Consejería de Economía, Hacienda y Administración Digital, en relación al recurso de alzada interpuesto por don David Molero Díaz, contra la resolución definitiva de 13 de diciembre de 2021 del Tribunal Calificador de las pruebas selectivas para acceso al Cuerpo Técnico, escala de Arquitectos Técnicos e Ingenieros Técnicos, opción Ingeniería Técnica Industrial, por el turno de consolidación de empleo temporal, de la administración pública regional convocadas por Orden de 21 de marzo de 2019, de la Consejería de Hacienda (BORM de 1 de abril de 2019), por la que se publica la relación de aspirantes que han realizado el ejercicio único.

De conformidad con lo dispuesto en el artículo 49 de la Ley Reguladora de la Jurisdicción Contencioso-Administrativa, de 13 de julio de 1998, esta Dirección General,

Resuelve:

Emplazar a las personas interesadas en los citados procedimientos para que puedan comparecer y personarse en el plazo de nueve días ante dicho Tribunal, en legal forma. Caso de personarse fuera del indicado plazo, se les tendrá por parte sin que por ello deba retrotraerse ni interrumpirse el curso del procedimiento, y si no se personasen oportunamente continuará el procedimiento por sus trámites, sin que haya lugar a practicarles notificación de clase alguna.

Murcia, 15 de junio de 2022.—La Directora General de la Función Pública, Carmen María Zamora Párraga.